

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17047496

Montevideo, **15 DIC 2017**

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica 2017 - 2018 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 16 de diciembre de 2017 hasta el 4 de mayo de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jerarca dispuso la concurrencia de Personal Militar que integran el Grupo de Trabajo para la reforma edilicia.-----

II) que el traslado del Personal Militar propuesto para la presente Comisión de Servicio desde la ciudad de Punta Arenas, República de Chile hasta la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, se realiza en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido a las Partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Comisión de Servicio al Suboficial de 1ra. (ARM) José Santana, a los Cabos de 1ra. (MOT) William Iglesias y Julio Nazareno y al Cabo de 2da. (MAR) Raúl Motta, quienes integran el "Grupo de Trabajo" para realizar las reformas edilicias en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 16 de diciembre de 2017 hasta el 4 de mayo de 2018.-----
- 2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Comisión, es por una suma de U\$S 30.800,00 (dólares estadounidenses treinta mil ochocientos con 00/100), correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de U\$S 3.520,00 (dólares estadounidenses tres mil quinientos veinte con 00/100) y al Ejercicio 2018 la suma de U\$S 27.280,00 (dólares estadounidenses veintisiete mil doscientos ochenta con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Punta Arenas ascienden a la suma de U\$S 1.480,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos ochenta con 00/100).-----
- 4to.- Los gastos referidos a viáticos y pasajes serán imputados a las Partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----
- 5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales,



Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

